



BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
**OBISPADO DE LEON**

---

OBISPADO DE LEON.

---

**CIRCULAR**

---

Al dar principio al Santo tiempo de Cuaresma, no podemos menos de dirigirnos á los Párrocos, Ecónomos y Vicarios de la Diócesis, amadísimos cooperadores nuestros todos ellos en el ministerio de la salvación de las almas, y exhortarles á que redoblen su celo sacerdotal en este período de la misericordia y de la gracia de Dios, en este tiempo favorable de la santa Cuaresma, tiempo precioso y escogido, cuyos dias son de salud para el cristiano.

Mostraos dignos pastores de vuestro rebaño, apacientando con amorosa solicitud vuestras ovejas y defendiéndolas del lobo, que amenaza devorarlas. Pensad seriamente en la presencia de Dios sobre los formidables deberes y responsabilidad tremenda de vuestro cargo parroquial y os sentiréis animados á continuar trabajando en la predicación del Evangelio, instruyendo á vuestros feligreses en las verdades de la fé; fomentad entre ellos la piedad y el santo temor de Dios, rezando diariamente en la

Iglesia el santo Rosario, haciendo el ejercicio del *Via-Crucis*, enseñando el catecismo de la doctrina cristiana en las horas más oportunas y aconsejando á todos la paz y la unión de sus corazones que son fruto de la caridad y de la observancia de la ley de Dios.—Velad finalmente y no perdonéis esfuerzo alguno por conseguir que todos nuestros muy amados hijos den cumplimiento á los preceptos eclesiásticos de la abstinencia y del ayuno, de la confesión sacramental y recepción de la sagrada Eucaristía.

Para mejor obtener estos fines, venimos en disponer lo siguiente:

1.º En virtud de concesión apostólica, señalamos tiempo hábil para el cumplimiento pascual desde la Dominica 2.ª de Cuaresma, hasta la fiesta de la Santísima Trinidad.

2.º Durante este tiempo y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución CXCVII de las Sinodales del Obispado, facultamos á todos los señores Sacerdotes que tengan corrientes las licencias de confesar en este Obispado, para que puedan absolver de los casos reservados sinodales y rehabilitar *ad petendum debitum* en la forma y con las condiciones ya expresadas en nuestras exhortaciones Pastorales de los años anteriores.

3.º Terminada que sea la época del cumplimiento, los Párrocos cuidarán de enviar á nuestra Secretaría de Cámara nota de las personas que en cada feligresía hubiesen dejado de cumplir con el precepto, según lo ordenado en la sinodal CLXVII.

León, 19 de Febrero de 1896.

† EL OBISPO.



## SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

S. E. Ilma. el Obispo mi Señor, ha tenido á bien disponer: que los pobres que deseen ser inscritos en el número de los doce para el lavatorio de Jueves Santo, remitan al Sr. Arcipreste y Párroco de San Marcelo de esta Ciudad las solicitudes que con el informe de los respectivos Párrocos acerca de la pobreza y cualidades de los exponentes podrán presentar desde la dominica primera de Cuaresma hasta la de Pasión inclusive.

Los Sres. Párrocos, Ecónomos y Vicarios darán á sus feligreses oportunamente conocimiento de esta disposición para que los interesados no sufran perjuicio.

León, 19 de Febrero de 1896.— Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Canónigo-Secretario.

---

### MODO DE CELEBRAR EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

---

#### CELEBRACIÓN DE LA SANTA MISA. (1)

1.º *Lacrymis uberrimis dignum est, quod ob nonnullorum Sacerdotum incuriam et impietatem Sacrosancta Mystera ita indecorose tractantur, ut qui illa tractant videantur non credere Majestatem Domini esse praesentem; sic enim aliqui sine spiritu, sine affectione sine tremore et timore festinatione incredibili Sacrum perficiunt, quasi si fide Christum Dominum non viderent, aut ab Eo se videri non crederent* (2).

2.º Tanto á los que precipitan la Misa, como el rezo divino, pueden aplicárseles las palabras del Salmo 51, vv 6 y 7. ¿Amas la precipitación en las palabras? Eres de lengua falaz. El Señor te destruirá, te arrancará y te echará fuera del Tabernáculo Santo de la Iglesia en que habitas: *Dilexisti omnia verba praecipitationis; lingua dolosa. Deus destruet te, evellet te, et emigrabit te de Tabernaculo tuo.*

---

(1) Véase la pág. 54.

(2) Belarm. Lib. II de genitu Columbae, cap. V.

3.º El P. José Mach, en su *Tesoro del Sacerdote*, dice: «El que habitualmente y con deliberación falte á muchas Rúbricas, aunque no sean más que directivas, pecará gravemente, pues á más de lo que prescribe el Concilio Tridentino y el Papa Benedicto XIII, hay la Bula del celosísimo Papa Pío V, que manda en virtud de santa obediencia que todos celebren según los ritos, ceremonias y reglas, que prescribe el Misal reformado por dicho Pontífice. ¿Y quién no vé cuán fácilmente incurrirá en culpa grave el que habitualmente atropella las ceremonias, trunca las palabras, compenetra las diferentes rúbricas, y hace de tal suerte las genuflexiones, cruces y demás signos, que más parece estar representando una comedia, que ofreciendo el más tremendo Sacrificio? No puede bajar de veinte á veinte y cinco minutos el tiempo que se emplee en celebrar. Es cierto que pecan mortalmente los que no emplean por lo menos un cuarto de hora; y á más, por limpia y veloz que sea la pronunciación, por expedito que sea el Sacerdote, y por corta que sea la Misa, es moralmente imposible celebrar con el decoro y la reverencia debidos, sin emplear á lo menos veinte minutos en la celebración. Por esto San Ligorio y otros piadosos Obispos impusieron pena de suspensión á los que se atreviesen á decir la Misa en menos de veinte minutos. (Bened. XIV, de Sacri. Mis.) Y pena tan grave no suele imponerse sino por culpa grave» (1).

4.º Dice San Ligorio en la citada *Selva*, etc. «Considérese la ordinaria atención de muchos Eclesiásticos al celebrar la Misa. Causa lástima el desprecio que hacen de Jesucristo. Palabras truncadas, genuflexiones que tienen más visos de desprecio que de reverencia, bendiciones que no pueden adivinarse que lo sean, se mueven y revuelven de un modo que provoca á risa, complican las palabras con las ceremonias, anticipándolas á lo que prescribe la rúbrica, la cual, según la recta opinión es enteramente prescriptiva por las palabras de San Pío V que manda *districte in virtute sanctae obedientiae*, que la misa se celebre *justa ritum, modum, et normam in Missali praescriptam*. Despréndese de esto que faltar á las rúbricas, es incurrir en pecado, y que éste será mortal, si la falta es en materia grave. Todo

---

(1) Sess. XXII, c. I et II.

proviene de la prisa para concluir pronto, como si el Templo amenazase desplomarse por momentos, ó estuviese á punto de llegar una cuadrilla de foragidos.

El celebrante, según San Crisóstomo, representa la misma persona de Jesucristo, y en persona del mismo Jesucristo profiere las palabras *Hoc est Corpus meum: hic est calix Sanguinis mei*. Esto, no obstante, el modo con que muchos celebran la Santa Misa hace llorar con lágrimas de sangre. Causa lástima ver el desprecio que hacen de Jesucristo muchos Sacerdotes y Religiosos. ... Perfectamente les cuadraría lo que de los sacerdotes gentiles decía San Clemente Alejandrino, esto es, que convertían el cielo en una escena de teatro y á Dios en un objeto de comedia. *¡Oh impietatem! scenam coelum fecistis, et Deus factus est actus.* (De sacr. gentil.) Pero ¿qué digo una comedia? Ningún cuidado omitirían los tales para desempeñar bien su papel, si tuviesen que representar una farsa. Y ¿qué atención ponen al celebrar la Misa? Palabras truncadas, genuflexiones que tienen más visos de desprecio que de reverencia; bendiciones ó cruces que no puede atinarse que lo sean: se mueven y se vuelven de un modo que casi provoca á risa, complican las palabras con las ceremonias. ... (1)

En suma, toda su Misa desde el principio al fin parece una farsa, un amontonamiento de desórdenes, de irreverencias y de sacrilegios... El celebrante, según que la dicho, *vice Christi vere fungitur* (2). Pero ¡gran Dios! viendo á tantos sacerdotes celebrar con tanta irreverencia, ¿qué deberá decirse? ¿Que representan á Jesucristo, ó más bién que parecen unos farsantes ó titiriteros que van ganando de comer con sus juegos de manos, dice el Sínodo Spalatense? (3).

Por lo cual los Sacerdotes que tan inlignamente celebran, no sólo pecan por la irreverencia grande que hacen á tan grande sacrificio, sino también por el escándalo que causan (4).

No sé, pues, con qué conciencia los Párrocos de las Igle-

---

(1) S. Ligorio, *Sermones de materiis predicables*, tomo II, parte 2. Instrucc. 1.º núm. 10.

(2) S. Crisosth Epist. 63 ad Caecít.

(3) S. Liguor. loc. citat. á D. A. M. de Noboc. in plat. P. Avila.

(4) S. Liguor. Op. Moral. lib. IV, tract. 3. de Euchar. n. 400.

sias y los sacristanes admiten á celebrar á tales Sacerdotes que celebran con tanta irreverencia. El P. Pascuaglio no sabe excusarlos de culpa grave, diciendo: *Praelatos etiam regulares, et rectores ecclesiarum peccare mortaliter, si permittant subditos celebrare cum nimia festinatione.* Y no hay duda que están obligados los Obispos, con obligación estrecha, á prohibir celebrar tan sin respeto á tales Sacerdotes, según el Concilio de Trento: *Decernit sancta Synodus, ut Ordinarii locorum ea omnia prohibere sedulo curent et teneantur, quae irreverentiam (quae ab impietate vix sejuncta esse potest) inducunt* (1).

*Nos declaramus, Missam illam decenter celebrari, quae ultra horae dimidium producitur, nec ante tertiam horae partem absolvitur. Qui brevior sit, in exteriori foro nolumus eum censi devote celebrasse, au muneri suo satisfacisse, sed in eum animadvertatur ad prescriptum* (2).

#### HACIMIENTO DE GRACIAS.

1.º Sobre las palabras del Evangelio: *Judas cum accepisset buccellam, exivit continuo* (Joan. XIII, 30), dice San Cirilo: *Diabolus timet, ne morando, a tepiditate mentem suam cogitans homo eripiat; ea de causa festinat et impellit: nam et Judam, cum post panem separaverit, tum moram, tum benedictionis virtutem timens, ne scintillam in animo ejus accenderet, ac inde illuminaret et ad meliora retraheret, magna praecipitem egit celeritate* (3).

2.º San Gregorio sobre las palabras del Evangelio: *Hymno dicto etc.* (4), dice; *Nemo a Missa ante gratiarum actionem debet discedere* (5).

3.º San Ligorio, en la obra citada dice: «Es lastimoso desorden lo que se observa diariamente, que muchos Sacerdotes, al concluir la Misa, rezan sin atención ni devoción en la Sacristía algunas breves oraciones, poniéndose en seguida á hablar

---

(1) Decret. de Observant. in celebrat.

(2) S. Carol. Borrom, Synod. 32 tit. de celebrat.

(3) A Lap. loc. cit.

(4) Matth. xxxvi, 30

(5) A Lap. loc. cit.

de cosas inútiles ó negocios del siglo, ó tal vez salen inmediatamente de la Iglesia, llevando a pasear á Jesucristo por las calles. Muy bien podría decirse á los tales lo que escribió San Bernardo al Arcediano Fulcón: *¡Heu! ¿Quomodo tam cito Christum fastidis?* ¡Si á lo menos empleanse en este ejercicio de acción de gracias, y en conversar con Jesucristo el tiempo que duran en el pecho las especies consagradas!»

4.º El P. José Mach, en la obra citada, dice: «No es menos importante saber gozar de la dulce presencia del Divino Huésped que poseemos, no habiendo mejor ocasión para negociar con Él, que cuando le tenemos dentro de nosotros. ¡Cuán reprehensibles son los Sacerdotes que, apenas han llegado á la Sacristía, vuelven las espaldas á este Huésped Divino, poniéndose á reir y conversar con los hombres ¡Ah! Tengamos presente el consejo del Sabio: *Particula boni doni non te praete-reat.* (1).

Terribles son las siguientes palabras de San Juan Crisóstomo *Audiamus et Sacerdotes et subditi..... Durum fortasse videbitur quod sum dicturus, sed necesse est tamen, ut ob ple-rorumque negligentiam dicatur. Quando ultimae coenae communicavit Judas..... coeteris omnibus recumbentibus, ipse se proripiens excesit; illum imitantur et isti, qui ante gratiarum actionem discedunt... . Quid est aliud quam extremo supplicio sese obnoxium reddere?* (2).

*Nullum certe pietatis sensum habere convicitur, qui non libenter cum Deo manet Nec valent praetextus negotiorum, vel studii, quibus se tepidi excusant, ¿quod enim gravius et utilius negotium, quam de animae salute cum Deo tractare? ¿Vel quid possunt docere libri, quo nom Deus praesens melius doceat?* (3).

*Heu! quomodo Christum tan cito fastidis?* (4).

En su consecuencia, venimos en ordenar: 1.º Que todos los Sacerdotes, tanto del Obispado de Vich como de Solsona, como asimismo los forasteros que en ellas celebren, ya sea en público, ya en oratorios privados, deben atenerse á la doctrina que acabamos de expresar, que es la de la Iglesia.

2.º Los que por cualquier título se encuentren encargados ó al frente de cualquier Iglesia, harán saber á los que en ella celebren, esta nuestra ordenación, y gravamos su conciencia, si no hacen ejecutarla en todas sus partes, ó no Nos dan aviso inmediato de cualquier transgresión, ya sea en la falta de preparación y acción de gracias, ya en la observancia de las sagra-

(1) Eccli. xvi, 14.

(2) Hom. de Bapt. Christ.

(3) Card. Bona. Cap. vi.

(4) S. Bernard. ad Archid. Falconem Epist. xxv.

das rúbricas y tiempo que se emplee en la celebración de la Santa Misa.

De entre los infinitos testimonios, que dan las Sagradas Escrituras de la grandeza y sublimidad del Ministerio sacerdotal y consiguiente pureza, y, *santificación*, con que debe ejercitarse, es notable el siguiente pronunciado por el Divino Salvador poco antes de ser preso para acabar la vida en el Calvario:

*Mas ahora vengo á tí: y digo esto en el mundo, á fin de que ellos tengan en sí mismos el gozo cumplido que tengo yo. Yo les he comunicado tu doctrina, y el mundo les ha aborrecido, porque no son del mundo... Santificalos en la verdad. La palabra tuya es la verdad. Así como tú me has enviado al mundo, así yo les he enviado también á ellos al mundo. Y YO POR AMOR DE ELLOS ME SANTIFICO Á MI MISMO: CON EL FIN DE QUE ELLOS SEAN SANTIFICADOS EN LA VERDAD (1).*

La meditación de estas verdades, más que el mandato, hará que nos esforcemos todos en procurar nuestra *santificación*, sobre todo por la celebración digna de la Santa Misa, y así consigamos la santificación de los demás y la glorificación de Dios.

(Del *Boletín eclesiástico* de Solsona.)

### Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

Han manifestado por conducto de los Sres. Arciprestes de La Sobarriba y Valdeburón de Arriba que deseaban pertenecer á la Asociación é ingresan en ella:

N.º 897=Blanco D. Cipriano, dentro del primer año de su ordenación.

N.º 898=Diez D. Ladislao, id. id. id.

N.º 899=Teresa D. Antonio, id. id. id.

N.º 900=Hompanera D Raimundo, con obligación de aplicar *setenta y cinco misas*

León, 19 de Febrero de 1896—Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Canónigo-Secretario.

#### Número 6.

El día 11 de los corrientes falleció D. Esteban Tejerina, Párroco de Cerezal y Prado; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. Arcipreste que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

(1) Joann xvii, 13 et seq.